



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE-22617/2024. Secretaría General de la Facultad de Ciencias Humanas, eleva nombres de docentes propuestos para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Humanas (Elecciones 2025); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Superior N° 267/2024, se convoca a Elecciones a los distintos Claustros de la Universidad Nacional de San Luis, para la renovación de Autoridades Unipersonales, Consejos Departamentales, Directivos y Consejo Superior.

Que en virtud del Reglamento Electoral, Ordenanzas Consejo Superior N° 8/2013 y N° 9/2013, el Consejo Superior estableció, para el referido proceso eleccionario, el Cronograma Electoral en el Artículo 4° de la Resolución N° 267/2024.

Que en el Artículo 64° Anexo I de la Ordenanza Consejo Superior N° 3/2013, se establece que: “Las Juntas Electorales de las Facultades serán designadas por los Consejo Directivos y estarán integradas por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente por cada Departamento, a propuesta de sus Consejos Departamentales”.

Que mediante nota elevada por la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Humanas, Trámite 26867/2024, el Departamento de Educación y Formación Docente, el Trámite 26869/2024 Departamento de Comunicación y por Trámite 26871/2024 el Departamento de Artes, fueron consultados para que sugirieran los docentes que integrarán la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la propuesta elevada por los Departamentos para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Humanas, que entenderá en el proceso



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



electoral a desarrollarse durante el 2025, en la Universidad Nacional de San Luis, es la siguiente:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE

TITULAR: Cristina Mabel MARCELLO, DU 18609774

SUPLENTE: María Victoria RODRÍGUEZ GAZARI, DU 34182599

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

TITULAR: Nelva Raquel FARINAZZO, DU 20134327

SUPLENTE: Franco Leandro AGUIAR SORMANI, DU 38220351

DEPARTAMENTO DE ARTES

TITULAR: Alcides ALCON COPPA, DU 93086471

SUPLENTE: Flavia Irina BAGINAY, DU 38749934

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 4 de diciembre de 2024, trató el expediente y resolvió aprobar la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Humanas, que intervendrá en la convocatoria a Elecciones para la renovación de Autoridades Unipersonales, Consejo Departamentales, Consejo Directivo y Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 267/2024, la cual quedará constituida de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE

TITULAR: Cristina Mabel MARCELLO, DU 18609774



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SUPLENTE: María Victoria RODRÍGUEZ GAZARI, DU 34182599

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

TITULAR: Nelva Raquel FARINAZZO, DU 20134327

SUPLENTE: Franco Leandro AGUIAR SORMANI, DU 38220351

DEPARTAMENTO DE ARTES

TITULAR: Alcides ALCON COPPA, DU 93086471

SUPLENTE: Flavia Irina BAGINAY, DU 38749934

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia
Paola

Hoja de firmas